



Aprobado el Anteproyecto de Ley que adapta la legislación española sobre Eurojust a la normativa europea

Se determinan los casos que corresponde tratar a Eurojust, se establece cuáles son las autoridades competentes a las que solicitar información y se facilitan las relaciones de los miembros nacionales con la unidad nacional de Europol

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Justicia sobre el Anteproyecto de Ley que adapta la legislación española sobre Eurojust a la normativa europea y por la que se adecúan las características de la delegación española en este organismo, las competencias de sus miembros y el sistema de coordinación nacional y de transmisión de información entre las distintas autoridades.

El Anteproyecto sobre Eurojust, órgano creado en 2002 por la Comisión Europea con el objeto de reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, incorpora también la normativa europea sobre las redes de cooperación judicial internacional y sobre los magistrados de enlace, al tiempo que lo adapta a la realidad actual de la cooperación judicial internacional. Con la aprobación de este texto quedará definido el canal de intercambio de información entre los miembros de este espacio de cooperación europea y las distintas autoridades nacionales, de manera que esa transmisión se produzca a través de un sistema organizado y con plenas garantías de seguridad.

El objetivo de la normativa europea que ahora se adapta a la legislación española no es otro que gestio ...